

LA HISPANIDAD, HOY: DE LA HISTORIA A LA PROSPECTIVA

POR

MIGUEL AYUSO (*)

SUMARIO: 1.- *Incipit*. 2.- Retrospectiva: la Hispanidad en la historia: a) un *corpus mysticum*: la unidad católica; b) un *corpus politicum*: el fuero 3.- **Perspectiva: la Hispanidad como *ethos***: a) la ruptura del cuerpo místico y político; b) la permanencia del *ethos*. 4. **Prospectiva: la Hispanidad como contraglobalización**: a) las ventajas de la no-estatalidad y los grandes espacios; b) las dificultades que crea la globalización.

1. *Incipit*.

En lo que sigue pretendemos presentar una visión general de lo que ha supuesto, supone y podría suponer la Hispanidad en el mundo. Por eso el texto se ha construido a partir de una retrospectiva inicial, una perspectiva presente y una prospectiva hacia el futuro

La primera muestra la Hispanidad en la historia, de la que

(*) Entre los días 22 y 24 de abril pasados tuvo lugar en Guadalajara (Méjico) un importante congreso internacional organizado conjuntamente por la *Hispanic Association of Universities and Colleges* (HACU), *Consortium for North American Higher Education Collaboration* (CONAHEC) y la *Organisation Universitaire Interaméricaine* (OHI), bajo el lema “La colaboración universitaria interamericana. Construyendo juntos el futuro de nuestras comunidades”. Una de las sesiones estuvo dedicada a “Los valores de la Hispanidad en el contexto continental”. Publicamos a continuación dos de las ponencias desarrolladas en la misma, de que son autores los profesores Miguel Ayuso, de la Universidad de Comillas, y Juan Fernando Segovia, de la Universidad de Mendoza (N. de la R.).

interesa retener, sobre todo, dos dimensiones, una esencialmente religiosa y otra preponderantemente política, aunque ambas aparezcan entrelazadas en lo que supuso la civilización cristiana. En efecto, la Hispanidad exhibe la tensión, insuperable y magnífica al tiempo, entre un *corpus mysticum* y un *corpus politicum*, en el que éste se subordina admirablemente, pese a los defectos inherentes a la existencia humana, a aquél. De un lado, así, aparece la unidad católica como eje de la vida de los pueblos hispánicos, articulados a partir de un principio de libertad civil que en la tradición jurídica y política se denominó el fuero.

La segunda obliga a enfocar la ruptura de ese cuerpo místico y político y, al mismo tiempo, la permanencia de su *ethos*. Por ello, la implosión producida ahora hace dos siglos en las independencias, que algunos llaman “emancipación” y podrían denominarse también “secesión”, y los mil conflictos externos e internos que las siguieron, no han alcanzado a desvirtuar su *ethos*, que permanece incluso en medio de la epocal crisis religiosa, moral y cultural presente como signo de esperanza.

La tercera, finalmente, nos hace alzar la vista tratando de avizorar el porvenir, escrutando los signos de los tiempos desde el rescate de una tradición valiosa. Así, la ausencia de “estatalidad”, que nunca fue connatural a nuestros pueblos, razón por la que aquí el Estado no ha terminado de cuajar, no sólo debe verse –según lo ha sido habitualmente– como defecto, sino en términos de ventaja en el tiempo de la crisis del Estado. Siempre, claro está, que se logre exorcizar los demonios de la globalización en marcha, puramente nihilista. La Hispanidad, así, guarda en su seno las semillas de un nuevo *ordo orbis*, pero para conseguirlo debe reatar el hilo de su tradición católica y foral.

2. Retrospectiva: la Hispanidad como *christianitas minor*.

No hay una acabada teología de la Cristiandad (1). Pero

(1) Lo dice expresamente Etienne Gilson en *Les métamorphoses de la cité de Dieu*,

podría definirse, interpretando conceptos de san Bernardo de Claraval, en realidad de toda una época, como conjunto de pueblos orgánicamente entramados en la subordinación al sol del Papado y la luna del Imperio (2). Esto es, una época histórica en la que la filosofía del Evangelio gobernaba los reinos (3). O, más universalmente, sin tanta constricción contextual, como la armadura intelectual y la encarnación social del Evangelio (4).

La Cristiandad en tierras de Occidente, entre 1517 y 1648, se ha explicado, sufre cinco fracturas sucesivas, la religiosa del luteranismo, la ética del maquiavelismo, la política del bodinismo, la jurídica del hobbesianismo y la histórica que supuso la Paz de Westfalia. En tre esas fechas, mientras declina la Cristiandad, nace y crece Europa, sustituto secularizado y mecánico de aquélla. El sentido histórico de la Hispanidad no fue otro que el de oponerse profunda y también realmente al giro trascendental que estaba ocurriendo. Si la Cristiandad herida comenzaba a agonizar, a prolongar su ejecutoria y sustituir su protagonismo nacían las Españas, convertidas en suerte de Cristiandad menor y de reserva. La paz de Westfalia vendrá a consagrar *de iure* el fracaso del empeño español en oponerse a las hondas mutaciones ideológicas sufridas en el seno de la Cristiandad y la necesidad de resignarse a su conservación en el interior de su (todavía vastísimo) universo (5).

La herejía religiosa, en primer lugar, fue combatida no sólo doctrinalmente por los grandes teólogos de nuestros siglos áureos —las aulas tridentitas se llenaron de voces españolas—, sino antes militarmente por los Tercios de Handes.

Igualmente, la escisión maquiavélica de ética y política encontró una legión de impugnadores entre las gentes hispanas, hasta el

Lovaina, 1952, prefacio: “Nous ne connaissons aucun traitement théologique explicite de la notion de Chrétienté”.

(2) Véase, por ejemplo, la explicación de Francisco Elías de Tejada, “La Cristiandad medieval y la crisis de sus instituciones”, *Verbo* (Madrid) n.º 103 (1972), págs. 243 y sigs.

(3) León XIII, *Inmortale Dei* (1885), n.º 9.

(4) Gustave Thibon, “Portrait” a Henri Massis, *De l’homme à Dieu*, París, 1959, pág. 7.

(5) Siguiendo, sobre todo, al citado Elías de Tejada, he expuesto el proceso en mi *¿Después del Leviathan?*, Madrid, 1996, págs. 27-45.

punto de que bien puede considerarse sin exageración como uno de los rasgos más característicos de nuestros autores: el padre Rivadeneyra apostrofaba a los “políticos” que llenan Francia e Inglaterra, y que “quieren que el fin principal del gobierno político sea la conservación del Estado y la quietud civil de los ciudadanos entre sí, y que se tome por medio para esta conservación y quietud tanto de la religión como fuera menester y no más”. Y el también jesuita, franco-comtés del período hispánico, Claudio Clemente, acierta a llevar al título de su obra más celebrada toda la agresividad común a teólogos y juristas de las Españas todas, y *El maquiavelismo degollado por la cristiana sabiduría de España y Austria* se convierte en un formidable alegato contra los “políticos” y “estadistas” cuya cifra consistía en que “válnense de la Religión, como mejor les viene a sus intentos”.

La construcción bodiniana de la *souveraineté*, a continuación, es rechazada terminantemente por el jurista aragonés Gaspar de Añastro Isunza al verter en castellano *Las Repúblicas “catholica-mente enmendadas”*. Entre las correcciones que pone figura la de que los españoles no pueden aceptar la noción de soberanía, debiendo sustituirla por la de *suprema auctoritas*: dado que la soberanía es poder ilimitado por encima de los cuerpos sociales —*une puissance absolue et perpetuelle*—, mientras que la autoridad *suprema* implica que cada cuerpo político, incluidas las potestades del monarca, está encerrado dentro de unos límites. Así, la idea de la ilimitación del poder soberano, esencialmente anticristiana además, en cuanto transfiere a la encarnación de la comunidad política la exclusividad del poder divino, se constituye en eje de la teoría del Estado.

El hobbessianismo, finalmente, en cuanto paradigma de contractualismo social, supone necesariamente la sustitución de la comunidad política como *corpus mysthicum* por un puro mecanicismo. La concepción meramente voluntaria y juridizada de la convivencia social, así, convierte al Estado en un simple *corpus mechanicum*, mientras que nuestros mayores siguen repitiendo con sus voces ecos del tomismo que funda el lazo social en la naturaleza humana.

La tradición custodiada esforzadamente en esa Cristiandad

menor se distingue por un doble rasgo: en su fundamento por el establecimiento de las leyes de Cristo como leyes para el vivir social y en su institucionalización por la unidad en la variedad (6). Son, respectivamente, la unidad católica y el fuero. Y frente a ambos se alza el Estado. Pues, la primera supone una comunidad de base religiosa, que el Estado moderno asentado en Europa trocó en coexistencia de credos. Y el segundo implica el conjunto de normas peculiares de cada pueblo constitutivas de un sistema de libertades políticas concretas, que el Estado moderno asentado en Europa eliminó para sustituirlo por la legislación uniformizadora.

3. Perspectiva: la Hispanidad como *ethos*

No hace al caso, a los efectos de este papel, abordar en detalle la historia de cómo esa cristiandad menor se descompuso producto de los acosos externos y el desmoronamiento interno. La revolución liberal, finalmente, produjo la voladura del mundo hispánico (7). Y arrastró la unidad religiosa, que se había relajado. Y las libertades forales, que estaban anquilosadas. Aunque, en rigor, ni una ni otras hubieran (ni hayan) dejado de estar presentes en la vida de los pueblos hispánicos. Por lo menos en la forma de un *ethos*, todo lo difuso que se quiera, pero siempre operante, en diversos grados y en formas distintas.

Ethos cristiano y popular, ajeno al Estado. Así como el Gobierno es la forma institucional de lo político que podría calificarse de intemporal o eterna, el Estado es solamente una de sus posibles formas históricas, característica de la modernidad. El Gobierno es una institución que surge del pueblo, como entramado de familias, mientras que el Estado es una construcción que se contrapone a un pueblo reducido a sociedad (o conjunto de individuos iguales). En algunos países como Inglaterra o España, res-

(6) Francisco Elías de Tejada, *La monarquía tradicional*, Madrid, 1954, pág. 123.

(7) Miguel Ayuso, "El bicentenario, el 'otro' bicentenario y los 'otros' bicentenarios", *Verbo* (Madrid), n.º 465-466 (2008), págs. 363 y sigs.

pectivamente, o no se dio el salto del Gobierno al Estado o la estatalidad precoz terminó disolviéndose en el Imperio (8).

En efecto, si –según un lugar común de la historiografía patria (9)– el reinado de los Reyes Católicos conoció la afirmación de una estatalidad que precedió incluso a Francia, no terminó sin embargo de fraguar –lo que ya no es tan claramente percibido– en un Estado, que había de quedar pronto truncado por la matriz imperial de la monarquía hispánica, forma política típica de un Barroco en lo esencial prolongación, pero original, de los siglos medios (10), caracterizada por la pluralidad típicamente aragonesa y la prevalencia de la “razón de la Cristiandad” sobre la denostada “razón de Estado”.

Después del cambio de dinastía, al doblar el 1700, tras la desembocadura de la guerra de Sucesión, ni siquiera la mentalidad afrancesada (más que “castellanizadora”) de los nuevos reyes Borbones concluiría por levantar un Estado, quizá por la pervivencia del Imperio, quizá por la del ideal de Cristiandad (aunque fuere, como decíamos antes, la Cristiandad menor de las Españas), o quizá por ambas al tiempo. Habrá que esperar al alborar del régimen liberal, ya en el ochocientos, para que se sucedan intentos a la postre frustrados por el signo revolucionario del período, que entre convulsiones no acierta a consolidar el artefacto. En particular serán los períodos “conservadores” (“moderados” en el lenguaje político de mediados del siglo), de Narváez a Canovas del Castillo, los que sienten sus bases. Realidad reafirmada todavía en el siglo XX con la experiencia del régimen del General Franco, verdadero modernizador del “Estado español” (11).

(8) Dalmacio Negro, *Sobre el Estado en España*, Madrid, 2007.

(9) Luis Suárez, *Los Reyes Católicos. Los fundamentos de la monarquía*, Madrid, 1989.

(10) Luis Díez del Corral, *La monarquía hispánica en el pensamiento político europeo. De Maquiavelo a Humboldt*, Madrid, 1976, es el autor más citado al respecto. A mi juicio, sin embargo, la presentación más coherente del genio de la monarquía hispánica se encuentra del lado del pensamiento tradicional, de Francisco Elías de Tejada a Álvaro d’Ors.

(11) La crítica inteligente enderezada al franquismo por Rafael Gamba, sin ocuparse expresamente de lo que decimos, en cambio lo supone. Cfr. *Tradición o mimetismo*, Madrid, 1976.

Por eso, en la Edad contemporánea se va a evidenciar que es el Estado el que ha “hecho” a la nación, siempre que entendamos ésta en su acepción (ideológica) revolucionaria. En las constituciones liberales era un Estado incipiente el que buscaba asentarse sobre una “nación” en formación sobre las ruinas de las “naciones” cristianas. Por eso, cuando en la “construcción” europea se descubre la sombra del laicismo, vuelve a repetirse, exasperada, una experiencia que se remonta a la “constitución” del Estado español (con matices no despreciables se podría alargar el radio de la afirmación) a comienzos del siglo XIX. Lo que pasa es que las viejas naciones habían “nacido” cristianas, de modo que la revolución hubo de aplicarse a cancelar su filiación, dejándolas huérfanas, mientras que la nueva Europa nace ya, en cambio, expósita.

Esto es aún más palmario en el mundo hispanoamericano, respecto del que se ha escrito “que en el Nuevo mundo, a diferencia de lo que ocurre en el Viejo, es el Estado el que forja la Nación” (12). Afirmación que se ha referido, en primer término, a la fase fundacional de llamadas “provincias de Ultramar”, más propiamente “reinos de Indias”, que no fueron nunca “colonias” (13). Aunque quizá fuera más propio decir —a la vista de las consideraciones que acabamos de hacer sobre la falta de estatalidad o, por lo menos, la estatización limitada, de la monarquía hispánica— que fue la monarquía la que forjó en esas tierras la nación, nación plural por tratarse de una monarquía múltiple aplicada además sobre vastísimos territorios. Es cierto, como quiera que sea, que la dimensión fundacional de la organización (que otros llaman estatalización) en la América hispana es singular y difícilmente parangonable con los antecedentes del Medioevo o con los ulteriores procesos, estos sí, colonizadores de la Edad moderna y contemporánea europea. Pues es cierto que aquella no contó ori-

(12) Bernardino Bravo Lira, “El Estado en Europa e Iberoamérica durante la Edad moderna. La estatalización y sus etapas: de los oficios del Príncipe a las oficinas del Estado”, *Revista Chilena de Historia del Derecho* (Santiago de Chile) n.º 18 (1999-2000), págs. 411 sigs., 419, donde atribuye la frase a Germán Arciniegas.

(13) Cfr. José María Ots Capdequí, *El Estado español en las Indias*, Méjico, 1941; Ricardo Levene, *Las Indias no eran colonias*, Buenos Aires, 1951.

ginariamente con un núcleo humano ya constituido sobre el que asentarse.

Ahora bien, donde la frase que estamos glosando alcanza su significación más neta es en la fase del nacimiento de los Estados, ahora también, independientes. Ya que, de un lado, la nación común (entre sí y con la península) se fragmentó a partir de las unidades de la vieja monarquía fundadora, mientras que de otro los Estados (nacidos en la edad de las revoluciones) necesariamente –pese a las tesis “intrinsecistas” que ven en el proceso de independencia una continuidad con las bases del pensamiento escolástico español (14)– habían de forjar naciones “revolucionarias”, fundadas sobre la negación de la “madre” y sobre el hostigamiento de las “hermanas”, como prueba la dificultad de aunar el “nacionalismo” con el “tradicionalismo. No puede negarse que, cualquiera que fuera la intención, algunos jirones de la constitución histórica pasaron en el camino a los nuevos Estados, para progresivamente ir perdiendo su sentido. Pese a todo el intento de sustituirla por el postizo constitucionalismo racional nunca triunfó. Ya había profetizado Menéndez y Pelayo que, en sede hispánica, y pese a los siglos de sistemática acción, la revolución no podía ser orgánica (15).

3. Prospectiva: la Hispanidad como contraglobalización.

Los hombres necesitan de su agregación y de sentirse pertenecientes a un grupo. Pero, al mismo tiempo, necesitan marcar su independencia. Explica Aristóteles que para que estemos en una verdadera ciudad se precisa la existencia de algún lazo de amistad entre los hombres que viven en ella, sin el cual no hay ciudad. Pero a condición de que no sean totalmente amigos, porque en ese

(14) O. Carlos Stoetzer, *Las bases escolásticas de la emancipación de la América española*, Madrid, 1982.

(15) Marcelino Menéndez Pelayo, *Historia de los heterodoxos españoles*, Madrid, 1880-1882, epílogo.

caso desaparece también la ciudad (16). Vivir en sociedad se hace, por tanto, de una dialéctica entre autonomía y unidad. Hacen falta vínculos de integración y hacen también falta vínculos de instituciones que potencien la variedad.

Es cierto que hoy se habla de la crisis de los Estados modernos, lo que abre una gran oportunidad para quienes, como los pueblos hispánicos, el Estado no forma parte de su constitución histórica. En otro lugar lo he llamado las (posibles) “ventajas de la no-estatalidad” (17). Pues el Estado suplantó al gobierno, propio del régimen. Hoy, y esta es la gran pena, el resquebrajamiento de los Estados no apunta hacia la recuperación del gobierno, sino más bien hacia la llamada “gobernanza”, esto es la administración de las cosas, frente al gobierno de las personas (18). Pero esa es otra cuestión. La coexistencia resulta siempre insuficiente para instaurar un orden y es necesaria la comunidad. Y, sin embargo, no parece que las cosas se encaminen por esa senda, sino más bien por la del apuramiento del liberalismo disolvente. En todo caso, lo que se evidencia es cómo las exigencias contenidas en el *ethos* hispano son de más actualidad que nunca e incluso suponen respuesta para los problemas presentes.

Veamos, pues. En la era de los Estados, lo no-Estados, los Estados truncados no podían sino hallarse en una situación de inferioridad. Pero en la coyuntura presente, la que se ha bautizado como de crisis del Estado, ¿acaso no podríamos encontrarnos en otra de privilegio? Para empezar, podemos repasar el aspecto halagüeño. En cuanto la crisis ataña al Estado como artefacto, el nuevo orden podría abrirse a lo que se han llamado “grandes espacios” (*grossraum*) (19). Y, qué duda cabe, el mundo hispánico

(16) Aristóteles, *Ética a Nicómaco*, libros VIII y IX.

(17) Puede verse mi librito *Carlismo para hispanoamericanos. Fundamentos de la unidad política de los pueblos hispánicos*, Buenos Aires, 2007.

(18) En mi “Las metamorfosis de la política contemporánea: ¿disolución o reconstitución”, *Verbo* (Madrid) n.º 465-466 (2008), págs. 513 y sigs., que cierra las actas de la XLV Reunión de amigos de la Ciudad Católica, se examinan varias cuestiones y, entre ellas, la de la “gobernanza”. En el mismo número, se ocupa monográficamente de ella el profesor Dalmacio Negro a las págs. 421 y sigs.

(19) Ve Carl Schmitt en el futuro, *La unidad del mundo*, Madrid, 1951, pág. 24,

constituye un gran espacio, un gran espacio, además, no sólo en un sentido geográfico, sino también en un sentido profundamente humano, cultural y espiritual. Y con una historia a sus espaldas.

En esa senda, explotando las vetas que ese pensamiento ofrece para una reconstrucción realista de la política que permita reatar el hilo de la tradición, se ha hablado también de “regionalismo funcional” superador de los Estados decadentes (20). Es cierto que tal expresión contiene ambigüedades no pequeñas. Hay quien ha visto en ella una *intentio* universalista y tecnocrática que se situaría en los antípodas de la tradición católica (21). Y quien ha observado la contradicción que supone proponer, de un lado, la sustitución del Estado por regiones territoriales, para a renglón seguido sostener que el centro del sistema no es el territorio sino la función, que está a cargo de organismos técnicos. Pues así acaba con el mismo regionalismo que necesariamente tiene que apoyarse en una geografía (22). No les falta razón. A mi juicio, sin embargo, el planteamiento criticado debe ser tomado como un intento (sugestivo) de superar la cerrazón de los Estados-naciones modernos, que permitiría recuperar la comunidad política natural y que tendría por columna vertebral el principio de subsidiariedad, que en el mundo hispánico —en precoz prematuración— habría concretado en el fuero.

Sé que tampoco lo que acabo de decir está exento de algún punto débil. Pues el principio de subsidiariedad no es una regla técnica sino un principio regulador de las relaciones entre los

“un equilibrio de varios grandes espacios que creen entre sí un nuevo derecho de gentes en un nuevo nivel y con dimensiones nuevas, pero, a la vez, dotado de ciertas analogías con el derecho de gentes europeo de los siglos dieciocho y diecinueve, que también se basaba en un equilibrio de potencias, gracias al cual se conservaba su estructura”. Álvaro d’Ors, en *La posesión del espacio*, Madrid, 1988, se inspira en los *leit-motiven* de Carl Schmitt, que se consideraba a sí mismo el último cultor del *ius publicum europaeum*, esto es, el último estatista. No es, pues, en modo alguno, un tradicionalista. Pero su influjo sobre un tradicionalista *sui iuris* como Álvaro d’Ors muestra las potencialidades sin cuento de toda obra genuina.

(20) Álvaro d’Ors, *Papeles del oficio universitario*, Madrid, 1961, págs. 310 y sigs.

(21) Félix A. Lamas, *Los principios internacionales*, Buenos Aires, 1989, pág. 58.

(22) Bernardino Monteiano, *Curso de derecho natural*, 8.^a ed., Buenos Aires, 2005, págs. 255 y sigs.

cuerpos sociales (23). Y pues el fuero está ligado al derecho histórico (24). Nada más alejado del reduccionismo “funcional” que el planteamiento referido permitiría dejar entrever. Pero que, me parece, se halla contrapesado al rechazar el *one world* mundialista y al postular grandes espacios éticos, de verdadera comunidad, en los que necesariamente el factor religioso tendría un papel importante (25). Por todo ello, creo que podría concluirse que la Hispanidad puede constituir un modelo de superación de los Estados actuales, a través de la articulación de un gran espacio, con base histórica, y unidad moral, con el principio de subsidiariedad y el particularismo foral como ejes.

En contra juega el contexto disolutorio de la crisis presente. Que hace temer que con el Estado caiga algo de más permanente y noble: la propia comunidad política o lo que de ésta ha dejado aquél a lo largo de un proceso por lo menos cuatro veces secular. Lo que no es de excluir en las condiciones presentes con un nihilismo rampante. Por eso, entre los signos contradictorios que signan siempre toda crisis, hemos de contemplar con cautela muchos fenómenos de la experiencia hodierna. Un autor al que acabamos de citar escribía a propósito: “La crisis del ‘Estado nacional’, en todo el mundo, permite conjeturar (...) una superación de la actual estructura estatal: *ad extra*, por organismos supranacionales, y a la vez, *ad intra*, por autonomías regionales infranacionales. Pero, por un lado, aquellos organismos se han evidenciado absolutamente vacíos de toda idea moral, como no lo sea la muy vaga y hasta aniquilante del pacifismo a ultranza, que sólo sirve para favorecer la guerra mal hecha; por otro lado, el autonomismo se está abriendo paso a través de cauces revolucionarios, a veces anarquistas, pero siempre desintegrantes, que no sirven para hacer patria, sino sólo para deshacerla. Así, resulta todavía hoy que ese ‘Estado nacional’ llamado a desaparecer,

(23) Cfr. Juan Valler de Goytisolo, *Tres ensayos. Cuerpos intermedios. Representación política. Principio de subsidiariedad*, Madrid, 1981.

(24) Francisco Puy lo trata sintéticamente en “Derecho y tradición en el modelo foral hispánico”, *Verbo* (Madrid) n.º 128-129 (1974), págs. 1013 y sigs.

(25) Álvaro d’Ors, *Nueva introducción al estudio del derecho*, Madrid, 1999, pág. 188.

subsiste realmente como una débil reserva de integridad moral, pero sin futuro” (26).

Buena parte de mis escritos en sede de teoría política se han centrado en tal problema. Que no debe perderse de vista. Aunque, en nuestro caso, tampoco la realidad de una Hispanidad que deseamos creciente. Lo que conduce a extremar la cautela en estos tiempos de confusión.

(26) Id., “Tres aporías capitales”, *Razón española* (Madrid) n.º 2 (1984), pág. 213.